



RESOLUCIÓN N°157/25

ACTA N° 23/25.

Municipio de Progreso, martes 07 de octubre del 2025.

VISTO: La necesidad de apoyar al Club Progreso con la participación del grupo patín artístico.

CONSIDERANDO: 1) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

2)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

3) Que el Club Social Progreso será el que haga efectivo el cobro para el pago de los mencionados transportes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), por el servicio de transporte a participantes de patín artístico con Club Progreso, RUT 020535040010

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

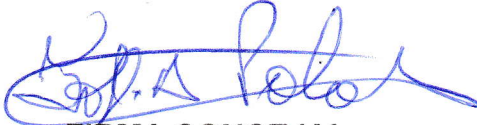

FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MIRAEZA TEJEDA VARZEA.


FIRMA CONCEJAL
Agustín Corbello Lorier


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Adrián Palabesino.